



## ACUERDO No. SO-040-2023

Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) días del mes de Octubre del año 2023.

## EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 8, establece que es una función y una atribución del Instituto, presentar un informe de actividades en forma semestral a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional.

CONSIDERANDO (4): Que correo electrónico, el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), remitido para aprobación del Pleno de Comisionados el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2023.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria SO-061-2023 de fecha doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), el Pleno de Comisionados por Unanimidad de votos, Acordó: 1. Dar por recibido y aprobado el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE del III TRIMESTRE 2023, presentado por el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante correo electrónico. 2. Autorizar al Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), que remita el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE DEL III TRIMESTRE 2023.

## POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 y 8 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).









## ACUERDA:

PRIMERO:

Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2023, enviado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).

SEGUNDO:

Girar instrucción al Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que remita en digital al Oficial de Información Pública (OIP) del Instituto de Acceso a la Información Pública el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2023, para su publicación en la página web y en el portal único de transparencia.

TERCERO:

Autorizar al Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), que remita el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE DEL III TRIMESTRE 2023, mediante oficio del Despacho del COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA, a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**CUARTO:** 

El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** 

HERMES OMAR MONCADA

Comisionado Presidente

IVONNE LIZETH ARDÓN ANDING